

**Informe por política
de Gestión y
Desempeño**

**Política de
Defensa Jurídica**



BOGOTÁ, 2024

Contenido

<u>PRESENTACIÓN.....</u>	3
<u>ALCANCE DE LA MEDICIÓN DE LA POLÍTICA DE DEFENSA JURÍDICA.....</u>	3
<u>RESULTADOS COMPARATIVOS DE LAS POLÍTICAS DE DEFENSA JURÍDICA.....</u>	4
<u>RESULTADOS Y ANÁLISIS DE LA POLÍTICA DE DEFENSA JURÍDICA.....</u>	6
CONCLUSIONES	7

Presentación

El **Modelo Integrado de Planeación y Gestión (MIPG)** establece que el seguimiento y evaluación de sus políticas se realiza a través del Formulario Único de Reporte de Avance de la Gestión (FURAG). Este instrumento permite medir el desempeño institucional mediante **el Índice de Desempeño Institucional (IDI)** y otros índices asociados a sus políticas y dimensiones. Desde la actualización del MIPG en 2017, el Departamento Administrativo de la Función Pública (DAFP) ha liderado mediciones anuales del desempeño, realizando ajustes en el FURAG para incorporar nuevas políticas como "Compras y contratación pública" y "Gestión de la información estadística", lo que generó una nueva línea base en 2022 que impide comparaciones directas con años anteriores.

Para la vigencia 2023, el DAFP estableció los lineamientos mediante la Circular Externa 100-006 de 2024, y el registro de información en el FURAG se realizó entre abril y mayo. Los resultados del IDI fueron publicados en julio, proporcionando datos clave sobre el avance en la implementación de las políticas del MIPG.

Este informe corresponde específicamente a la **Política de Gestión y Desempeño de Defensa Jurídica**, analizando los resultados de 2023 frente a los de 2022. En este documento se busca identificar fortalezas, necesidades de mejora y oportunidades para definir acciones que contribuyan al fortalecimiento institucional, tanto en la entidad líder distrital como en las demás entidades distritales.

Alcance de la medición de la Política de Defensa Jurídica

Para determinar la aplicabilidad de cada política de gestión y desempeño es necesario realizar el análisis de los términos y condiciones específicos, de conformidad con las normas que las regulan¹, por lo que se parte de lo establecido en el Manual Operativo del MIPG

¹ Idem. Artículo 2.2.22.3.4. "Ámbito de Aplicación".

La defensa jurídica de las entidades públicas, a partir del desarrollo de Modelo Integrado de Planeación y Gestión – MIPG, se concibe como un ciclo que comprende todas las etapas necesarias para la adecuada protección de los derechos y deberes de las entidades públicas en relación con el impacto que genera la gestión judicial en los recursos públicos.

Este ciclo inicia con la defensa abstracta del ordenamiento jurídico, integra las etapas de prevención del daño antijurídico, prejudicial, defensa judicial, cumplimiento y pago de sentencias y conciliaciones, recuperación de recursos públicos y gestión del conocimiento.

Desde este nuevo enfoque, la gerencia de lo público en cuando a gestión judicial se refiere, involucra nuevas capacidades institucionales para las oficinas que ejercen la representación judicial de las entidades públicas, así como para los Comités de Conciliación como instancias autónomas.

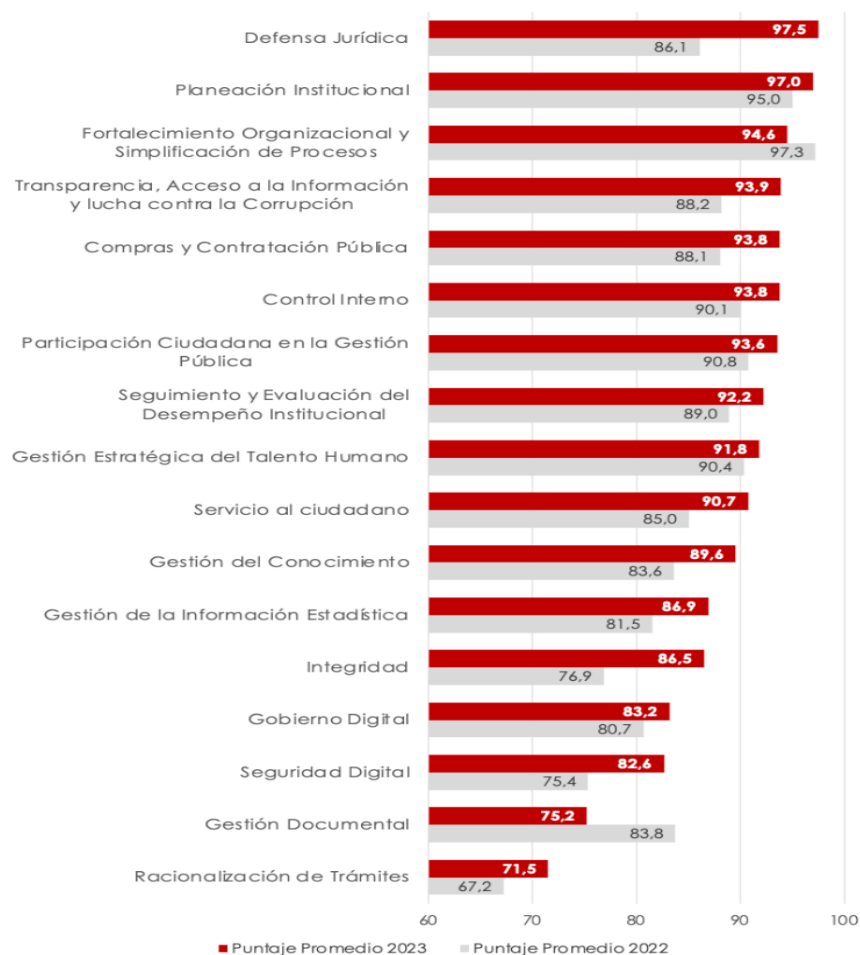
Ahora bien, atendiendo la aplicabilidad del MIPG y el Sistema de Control Interno, se cuenta con resultados de la Medición del Desempeño de la Política de Defensa Jurídica para entidades distritales.

Resultados Comparativos de las Políticas de Defensa Jurídica.

De conformidad con los resultados de la Medición del Desempeño Institucional, el promedio distrital de los índices asociados a las políticas de gestión y desempeño se ve representado en la siguiente gráfica. En esta gráfica se evidencia que se han medido 17 políticas de Gestión y desempeño y de estas, el 76,4% presentan resultados superiores al promedio del IDI nacional, lo que puede deducir que estas políticas representan elementos de referencia para las entidades públicas del orden nacional y territorial. Por otra parte, se evidencia que las políticas de racionalización de trámites, gestión documental y gobierno digital requieren del diseño de acciones que aporten a su fortalecimiento, siendo la política de Gestión

documental un punto de atención por la disminución de su puntaje en 10,9 puntos con respecto al año anterior.

Gráfica 1. IDI promedio distrital para las políticas de Gestión y desempeño evaluadas.



Fuente: Elaboración propia a partir de los resultados de la medición del FURAG.

En relación con la Política e Defensa Jurídica se mantiene en relación con los años 2022 y 2023.

De acuerdo con los resultados presentados, la Política de Defensa Jurídica ha sido exitosa de manera general, siendo necesario trabajar con los sectores y entidades que de acuerdo con los porcentajes desagregados presentaron los resultados más

bajos que para el caso en concreto corresponde a la Agencia Atenea con un puntaje de 71,5 y el I Instituto Distrital de Turismo con 78,8.

Resultados y análisis de la Política de Defensa Jurídica.

Los resultados, agrupados y organizados por promedio de avance en la implementación de las políticas, buscan hacer visible aquellas políticas que requieren un mayor esfuerzo para su fortalecimiento, y los sectores a los que debe direccionarse prioritariamente este esfuerzo, como se muestra en la siguiente gráfica:

Grafica 2. Mapa de Calor por sectores

	Índice de Desempeño Institucional	Defensa Jurídica	Planeación Institucional	Compras y Contratación Pública	Fortalecimiento Organizacional y Simplificación de Procesos	Transparencia, Acceso a la Información y Lucha contra la Corrupción	Participación Ciudadana en la Gestión Pública	Control Interno	Seguimiento y Evaluación del Desempeño Institucional	Gestión Estratégica del Talento Humano	Servicio al Ciudadano	Gestión del Conocimiento	Gestión de la Información Estadística	Integridad	Gobierno Digital	Seguridad Digital	Gestión Documental	Racionalización de Trámites
Sector Gestión Jurídica	97,3	100,0	99,4	100,0	97,7	98,6	100,0	99,4	98,8	98,8	100,0	100,0	96,9	99,2	94,4	82,8	91,2	88,9
Sector Salud	93,5	98,5	99,6	100,0	97,5	96,0	97,4	97,2	96,0	94,8	95,2	98,4	93,3	93,0	85,7	89,5	79,5	77,9
Sector Ambiente	92,6	97,0	98,6	97,2	96,9	96,0	97,1	96,9	94,1	96,3	95,9	87,4	89,1	91,1	83,8	82,1	81,0	85,8
Sector Planeación	92,6	97,6	100,0	100,0	99,2	95,2	97,3	93,8	97,4	91,9	89,5	97,1	98,2	87,0	87,1	82,3	83,8	62,0
Sector Gestión Pública	92,1	98,8	98,6	87,1	95,7	96,2	90,8	96,2	93,9	93,9	92,8	95,2	90,7	92,3	85,3	88,4	86,1	74,2
Sector Movilidad	92,0	99,0	98,6	86,0	96,8	95,1	94,7	95,1	94,2	93,7	90,6	94,1	97,6	88,9	87,4	86,2	81,3	71,1
Sector Mujer	93,2	100,0	97,3	100,0	91,4	88,9	98,5	94,0	92,8	90,3	98,2	97,1	98,5	82,9	91,9	89,3	77,8	50,0
Sector Cultura, Recreación Y Deporte	89,5	98,3	97,6	90,2	95,4	93,2	94,9	93,2	91,0	90,4	93,9	87,8	76,8	86,9	81,2	87,3	81,1	71,1
Sector Integración Social	87,7	95,5	97,0	98,6	92,2	93,5	92,1	92,4	94,3	94,4	88,7	92,6	84,7	84,1	80,2	88,7	66,5	69,9
Sector Hacienda	88,9	94,6	96,0	92,9	93,5	94,2	93,1	93,4	94,5	87,5	88,8	86,5	84,2	85,8	82,8	88,1	74,2	72,4
Sector Hábitat	88,4	97,7	96,5	94,4	93,0	94,3	94,9	92,7	92,1	87,5	91,4	90,8	91,8	85,5	79,7	76,0	65,7	70,8
Sector Seguridad, Convivencia y Justicia	89,4	96,6	97,1	94,3	94,3	94,3	94,6	94,4	89,2	95,7	93,2	88,8	74,5	87,4	80,6	75,3	81,8	54,6
Sector Gobierno	87,3	93,5	94,9	99,0	93,9	92,2	90,5	93,4	87,6	94,0	84,2	87,3	79,0	86,7	79,6	65,5	73,7	76,0
Sector Desarrollo Económico, Industria y Turismo	85,8	99,2	96,3	96,2	92,7	93,1	91,0	91,2	88,3	92,8	86,5	83,1	78,5	83,2	80,8	74,4	66,5	60,2
Sector Educación	78,7	95,5	86,7	87,5	85,2	88,3	80,2	83,9	84,8	83,1	74,6	72,3	77,4	61,7	81,4	79,0	50,0	62,7

Fuente: Elaboración propia a partir de los resultados de la medición del FURAG.



La finalidad general de la política de Defensa Jurídica consiste en que las entidades orienten sus actividades en el marco de un modelo de Gerencia Jurídica Pública óptima, a través del fortalecimiento institucional, integrando componentes que conlleven a una disminución de la litigiosidad, reduciendo tanto el número de demanda, como de condenas en contra del Distrito Capital, a través de intervenciones técnicas, oportunas y de calidad. Para ello se proponen lineamientos estratégicos que amplían la gestión judicial en los componentes del ciclo de defensa.

En este sentido, la política de defensa jurídica es la estrategia mediante la cual la Secretaría Jurídica Distrital, como ente rector en todos los asuntos jurídicos del Distrito y como líder de la política de defensa jurídica, optimiza el diseño institucional de las entidades de la administración para que de manera coordinada y estandarizada amplíen sus capacidades jurídicas en la totalidad de los componentes del ciclo de defensa. De otra parte, la política integra un enfoque de valor público que busca contar con un mayor reconocimiento ciudadano de los asuntos jurídicos a través del fortalecimiento del acceso a la información pública, datos abiertos y colaboración incidente en los desarrollos normativos.

Conclusiones

La política de defensa jurídica, adoptada mediante Directiva 006 de 2022, se encuentra orientada a brindar instrumentos y recomendaciones que permitan a las entidades distritales desempeñar una gestión jurídica eficiente que, a través de un enfoque gerencial de valor público, satisfaga los resultados del índice de gestión y desempeño a nivel Distrital.

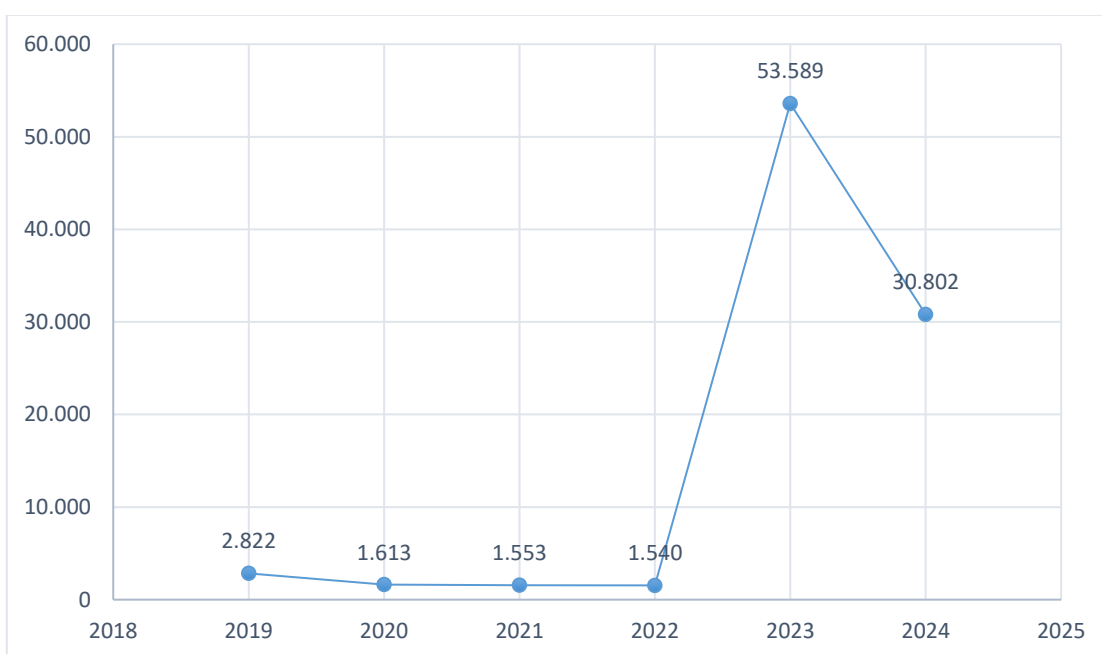
Para el abordaje de este objetivo la Política de Defensa Jurídica cuenta con tres mecanismos de medición a saber:

- A. Disminución sostenida del número de demandas en contra de entidades distritales
- B. Disminución de condenas en contra de entidades distritales .

C. Mejorar los índices de medición de gestión y desempeño institucional del Distrito Capital.

A continuación, se muestra el comportamiento de la medición a partir del año 2019 el cual se tomo como línea base para la medición de la efectividad de las medidas adoptadas en la política, las cuales se encuentran armonizadas con los propósitos establecidos en el Manual Operativo del Modelo Integrado de Planeación y Gestión y el Plan Marco de Implementación.

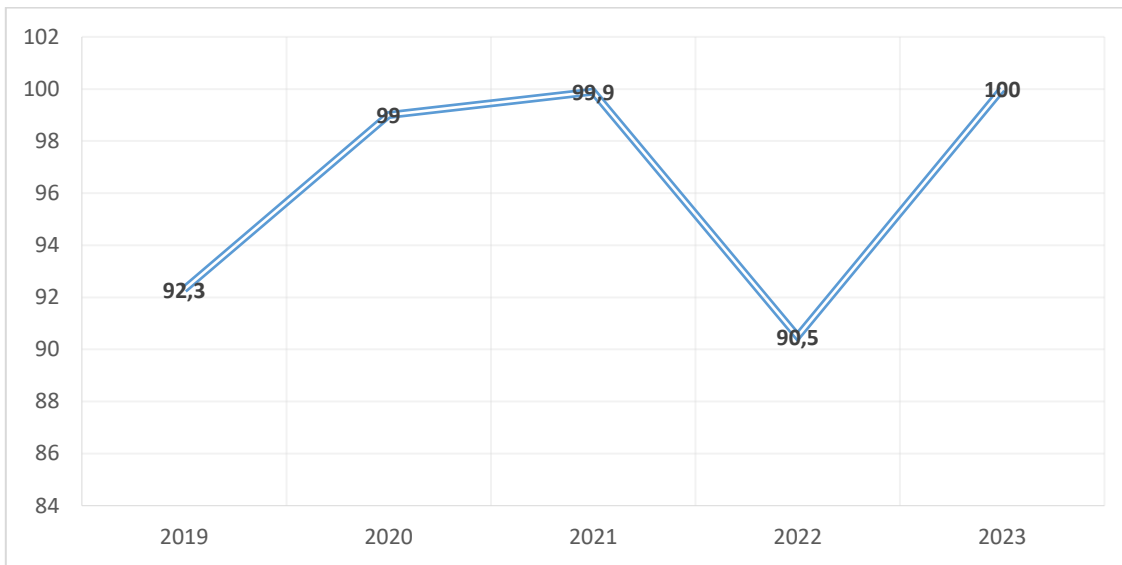
Gráfica 1. Demandas radicadas por año en contra del Distrito Capital.



Fuente: Elaboración propia a partir del reporte del Sistema de Procesos Judiciales.

Esta medición se obtiene de la medición de demandas judiciales en contra notificadas por año, a través del Sistema de Procesos Judiciales Siproj.

Gráfica 2. Índice de medición de desempeño



Fuente: Elaboración propia a partir de los resultados de la medición del FURAG.

En cuanto a la medición de la disminución de demandas para la fecha de generación del presente informe el Sistema de Procesos Judiciales Siproj, presento fallas en este tipo de reporte por lo que posteriormente se presentará el comportamiento de este indicador.

En conclusión y teniendo en cuenta los resultados de los parámetros de medición de la Política de Defensa Jurídica, se tiene que, en cuando al mejoramiento de las capacidades institucionales, que se reflejan en el Índice de Medición de Desempeño, se han obtenido resultados destacados. Existiendo oportunidad en el comportamiento litigioso de las entidades para que progresivamente y de una manera sostenida se disminuyan las controversias judicializadas.